

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 2/00, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 2/00, incoado a doña Leonor Castro Ruiz, con domicilio último conocido en Avda. Tarazona núm. 80-B Urbanización Tarazona de La Rinconada (Sevilla), se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que se cita con su correspondiente número de Registro Sanitario.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la desestimación de la Convalidación en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita con su correspondiente número de registro: C.B. Panadería Virgen del Rosario 20.0007959/SE.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la inscripción inicial en el Registro Sanitario de Alimentos de la empresa que se cita.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace pública la Resolución del Delegado Provincial de Salud por la que se procede al archivo de la inscripción en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita:

Caracoles El Buitre, S.L.
C/ Quevedo, 26.
41749 El Cuervo.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por la que se insta a don Juan Luis Moreno Cabanas a subsanar escrito de recurso de alzada núm. 875/2002, interpuesto contra Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, recaída en la materia de deslinde parcial de la vía pecuaria Cordel del Arroyo de San Pedro, término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo.

Interesado: Juan Luis Moreno Cabanas.

Expediente: 875/2002.

Fecha Resolución: 28 de diciembre de 2001.

Acto notificado: Subsanación de escrito de recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría General Técnica de Medio Ambiente, recaída en materia de deslinde parcial de la Vía Pecuaria «Cordel del Arroyo de San Pedro» término municipal de Cazalla de la Sierra (Sevilla), en el cual no consta su domicilio a efectos de notificaciones, por ello, a tenor del citado artículo, se le concede un plazo de diez días para que subsane esa anomalía, indicándole que si así no lo hiciera se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente.

Sevilla, 14 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte denominado Monte del Pueblo AL-30027-CAY. (PP. 4427/2003).

Se ha solicitado por don Miguel Burgos López la ocupación de terrenos en el monte denominado «Monte del Pueblo» núm. 18 del C.U.P. AL-30027-CAY, paraje «Los Alamos», propiedad del pueblo de Huécija en su término municipal para instalación de una tubería para agua.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92, Forestal de Andalucía, y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 11 de noviembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de apeo del deslinde, Expte. D/21/03, del monte El Rosal, código MA-50002-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de agosto de 2003, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. D/21/03, del monte público «El Rosal», Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, cuya titularidad del suelo ostenta el Ayuntamiento de Benalauría y del vuelo los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid y sito en el término municipal de Benalauría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y sucesivos de la Ley 2/1992, de 15 de junio, y su Reglamento de desarrollo, en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, quienes se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo deberán presentar en esta Delegación Provincial los documentos que justifiquen su legitimidad para personarse en el expediente acreditando su derecho o interés legítimo.

Solo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los siguientes títulos:

- a) Los de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad.
- b) Aquéllos que acrediten la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 3 de marzo de 2004, a las 10,00 de la mañana, en la puerta del Colegio de Siete Pilas.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 952 154 568 ó 952 154 430. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte Sierra Bermeja, código MA-50016-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	D.N.I.	Polígono	Parcela	Término municipal
Alonso Muñoz Mena		3	9	Estepona
Ana Macías Mingolla	25637256 F	16	406	Estepona
Antonia Montes Muñoz	25369631 J	30	115	Estepona
Antonia Muñoz Montes		30	115	Estepona
Benito Trujillano Mena	24889661 G	14	23	Estepona
Carmen Macías Mingolla	25636997 R	16	385	Estepona
Catalina García Escáñez		16	418	Estepona
Cristóbal Gavira Romero		16	418	Estepona
Diego León Guerrero	78404945 S	16	249	Estepona
Diego Martín Illescas		16	389	Estepona
Felipe Escarcena Jerruz	74791323 S	16	391	Estepona
Fermin Galán Blanco		16	322	Estepona
Francisca Muñoz Mena	25636090 Z	3	24	Estepona
Francisco Fernández Illescas	24700562 B	3	81	Estepona
Francisco Martín Illescas	74788970 P	16	22	Estepona
Francisco Martín Illescas	74775880 M	16	389	Estepona
Francisco Muñoz Mena	25637412 W	3	8	Estepona
Gabriel Benítez Contreras		16	22	Estepona
INELPISA S.L.		30	127	Estepona
INSTALADORA AMORES S.L.		14	36	Estepona
Isabel Muñoz Mena	25638016 P	3	27	Estepona
José González Mena	25635446 Z	30	3	Estepona
José Ruiz Serrano	25653873 H	16	399	Estepona
Josefa Tamayo Postigo	27326386 V	16	411	Estepona
Juan Márquez Martín	25635988 G	29	3	Estepona
Juan Sánchez Parareda	19112960 Y	29	39	Estepona
LOS PEDREGALES DE ESTEPONA S.A.		16	412	Estepona
Luisa González Pavón	25640317 D	16	19	Estepona
María Chacón Leon	25636132 X	30	5	Estepona
María Gómez Estepa	32017416 J	16	321	Estepona
María Smith Birgit		16	234	Estepona
Marta Juana Hake den Tuinder	14885445 Y	3	30	Estepona
Rafael García Pérez	27329985 M	16	246	Estepona
Rafael Muñoz Mena	25658269 K	3	7	Estepona
Tomás Ramírez Ortiz	24870013 K	16	408	Estepona

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 8 de septiembre de 2003, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. D/24/03, del monte público «Sierra Bermeja» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial de las lindes del monte, excluyendo los tramos de perímetro exterior comprendidos entre los piquetes del 1 al 22 y del 154 al 188, todos ellos inclusive, del monte «Sierra Bermeja», Código de la Junta MA-50016-CCAY, cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.